RESOLUCIÓN Nº 640/11

POR LA QUE SE ADJUDICA A LA FIRMA CAFÉ CORNER S.R.L., HASTA LA SUMA DE ₲ 12.799.600 (DOCE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS GUARANÍES) IVA INCLUIDO, EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO, EL PEDIDO DE PRECIOS Nº 23/11 (CONTRATACIÓN DIRECTA), PRÓRROGA DE APERTURA, PARA LA PROVISIÓN DE SERVICIO DE CAFETERÍA PARA LA INSTITUCIÓN.----------

VISTOS: El Interno CE Nº 25/11 del 01 de noviembre de 2.011 de la Comisión Evaluadora y el Interno UOC Nº 098/11 del 08 de noviembre de 2.011 de la Unidad Operativa de Contrataciones, y---------

CONSIDERANDO: Que según Resolución Nº 506/11 del 31 de agosto de 2.011, se autoriza el llamado a Concurso de Precios Nº 23/11 (Contratación Directa), para la Provisión de Servicio de Cafetería;----

Que por Interno UOC Nº 086/11 se presentan los antecedentes del Pedido de Precios Nº 23/11 (Contratación Directa), para la provisión citada precedentemente;----------

Que en la primera fecha fijada para la apertura de sobres realizada el 14 de octubre de 2.011, fue recepcionada una sola oferta y en la prórroga de apertura realizada el 24 de octubre de 2.011, fue recepcionada otra oferta, quedando ambas ofertas asentadas en el Acta correspondiente al Pedido de Precios Nº 23/11 (Contratación Directa);----------

Que se ha procedido a informar al Consejo de Administración el estudio de las ofertas por parte de la Comisión Evaluadora y la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), en el que se recomienda la adjudicación a la firma CAFÉ CORNER S.R.L.;----------

Que la oferta presentada por dicha firma, cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases del llamado y es el precio mas bajo;----------

Que, para la recomendación de ésta adjudicación, se tiene en cuenta lo establecido en la Resolución Nº 805/09 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, que expresa: *"(...) En caso de que en la segunda fecha de apertura de sobres no se contare con el mínimo de oferentes, la convocante podrá acogerse a la salvedad prevista en el Art. 34 inc. "c" de la Ley Nº 2051/03, haciéndose la Máxima Autoridad responsable de la Adjudicación";*----------

Que el procedimiento utilizado se ajusta a cuanto determinan las disposiciones vigentes en la materia;----------

Que existe disponibilidad presupuestaria en el Rubro 280 "OTROS SERVICIOS EN GENERAL", para cubrir las erogaciones que deriven de lo dispuesto en la presente Resolución, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 083/11 del 30 de agosto de

RESOLUCIÓN Nº 640/11

2.011;----------

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

RESUELVE:

1º Adjudicar el Pedido de Precios Nº 23/11 (Contratación Directa), para la Provisión de Servicio de Cafetería para la Institución, a la firma CAFÉ CORNER S.R.L., en la modalidad de contrato abierto, hasta la suma de ₲ 12.799.600 (Doce millones setecientos noventa y nueve mil seiscientos guaraníes), IVA incluido, con vigencia desde el 01 de enero hasta el 31 de diciembre de 2.012.----------

2º Encargar a la Gerencia General y al Departamento Administrativo, a proseguir con los trámites pertinentes.----------

3º Comunicar y archivar.----------

FDO: ING. DARÍO E. NÚÑEZ GONZÁLEZ
" : Dr. Laureano Galeano Godoy
" : Ing. Carlos D. Heisele Sosa
" : Sr. Juan Carlos Pérez Segovia
" : Lic. César Federico Rodríguez Bobadilla

ES COPIA

Carlos V. Domínguez A.
Secretaria General

ANEXO A LA RESOLUCIÓN Nº 640/11

DETALLE DE CANTIDADES Y MONTOS MÍNIMOS Y MÁXIMOS DE CONTRATO
"PROVISION DE SERVICIOS DE CAFETERÍA"

Siendo la modalidad adoptada, prevista en el Art. 36 – Contratos abiertos, del Decreto Nº 21909/03 de Contrataciones Publicas, se establece que el monto máximo del Contrato adjudicado a la firma CAFÉ CORNER S.R.L. es de Gs. 12.799.600.- (Guaraníes doce millones setecientos noventa y nueve mil seiscientos), y el monto mínimo es de Gs. 6.424.000.- (Guaraníes seis millones cuatrocientos veinticuatro mil), según el siguiente cuadro:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT. MINIMA ANUAL DE VASITOS DE CAFE	CANT. MÁXIMA ANUAL DE VASITOS DE CAFE	PRECIO UNITARIO POR VASITO IVA INCL.	MONTO TOTAL MINIMO	MONTO TOTAL MAXIMO
1	SERVICIO DE CAFETERIA CON MAQUINA EN COMODATO	7.300	14.545	880	6.424.000	12.799.600

ES COPIA

Carlos V. Domínguez A.
Secretaria General